

ACUERDO CA 001 DE 2022 (22 DE ABRIL)

“Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2022-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Artículo 38° del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 1, Artículo 38° del Acuerdo 075 de 1994 – *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, es función del Consejo Académico entre otras *“Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión bienestar universitario acordes con el plan de desarrollo aprobado por el Consejo Superior.*

Que, asimismo, el numeral 17 ibídem, establece que le corresponde al Colegiado “Aprobar los criterios de admisión de los estudiantes”.

Que el proceso de admisiones fue elaborado por la Dirección de Registro y Control Académico y aprobado y adoptado por el Comité de Admisiones e Información Profesional en sesión Ordinaria del 8 de abril de 2022.

Que el Instructivo Guía Paso a Paso hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, para lo cual se publicará en el Portal Institucional www.usco.edu.co

Que el Consejo Académico en consulta virtual del 22 de abril del 2022 y Acta 005 de la misma fecha, aprobó el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2022-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta Académica, Convocatoria a Inscripciones, Cronograma de Actividades del Proceso de Admisiones, Condiciones, Requisitos establecidos en el Instructivo Guía Paso a Paso, Ponderación de la Prueba de Estado (ICFES o Saber 11) por Programa Académico y Áreas del conocimiento para la selección de aspirantes y Porcentaje por áreas).

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Aprobar el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2022-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta Académica, Convocatoria a Inscripciones,

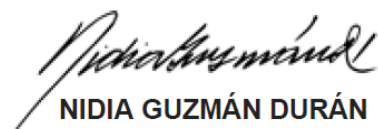
Cronograma de Actividades del Proceso de Admisiones, Condiciones, Requisitos establecidos en el Instructivo Guía Paso a Paso y Ponderación de la Prueba de Estado (ICFES o Saber 11) por Programa Académico y Áreas del conocimiento para la selección de aspirantes y Porcentaje por áreas).

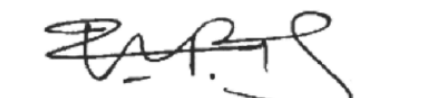
PARÁGRAFO: Que el Instructivo Guía Paso a Paso hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, para lo cual se publicará en el Portal Institucional www.usco.edu.co

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Presidenta.


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General.

Revisó: Zully Paola Pinilla Aldana
Proyectó: Jessica Bahamón Ruiz